

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14-12**

Acta de la Sesión Extraordinaria catorce-doce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 08 de agosto del 2012, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Vladimir Sacasa Elizondo –Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

Lidieth Martínez Guillen

Freddy Rodríguez Porras

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Julio Castro Quesada

Jeffrey Arias Núñez

Manuel Vargas Rojas

Gina Martínez Saborío

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

### **SINDICOS SUPLENTES:**

Halley Estrada Saborío

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Alvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

**1-** Comprobación del cuórum.

**2-** Audiencias

**3-** Conocimiento y aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionado, relacionado al Recurso de apelación en subsidio interpuesto por Gustavo Barboza Vega-apoderado generalísimo con limite de suma de la Sociedad Corporación Pipasa SRL, contra la Resolución 197-2012

**4-Cierre de Sesión.**

## **CAPITULO PRIMERO - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

### **INCISO 1:**

Comprobado que existe el quórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO SEGUNDO- AUDIENCIAS**

### **INCISO N°2:**

*El Presidente Municipal procede a conceder cinco minutos de receso, por si se presentara alguna audiencia.*

## **ENTERADO**

### **CAPITULO TERCERO-CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS N°12-12, RELACIONADO AL RECURSO DE APELACION EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR GUSTAVO BARBOZA VEGA-APODERADO GENERALISIMO CON LIMITE DE SUMA DE LA SOCIEDAD CORPORACION PIPASA SRL, CONTRA LA RESOLUCION 197-2012.**

#### **INCISO N°3:**

De la Comisión de Asuntos Jurídicos, se conoce lo siguiente:

“Sra. Juanita Villalobos Arguedas  
Concejo Municipal de Montes de Oro  
Secretaría

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 12-12**

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 12-12, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión ordinaria 32-12, celebrada el 06 de agosto del 2012, donde se conoce la resolución 292-2012 de las once horas con cuarenta minutos del veinte de julio del 2012, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre el recurso de apelación interpuesto por la Corporación PIPASA S.R.L., cédula jurídica 3-102-012933, contra el Traslado de Cargos N° 197-2012, dictado por el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oro.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos a partir de las dieciocho horas del martes 07 de agosto del 2012, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión ordinaria N° 32-12, celebrada el 06 de agosto del 2012, donde se conoce la resolución N° 292-2012 de las once horas con cuarenta minutos del veinte de julio del dos mil doce, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre el recurso de apelación interpuesto por la Corporación PIPASA S.R.L., cédula jurídica 3-102-012933, contra el Traslado de Cargos 197-2012, dictado por el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oro.

#### **RESULTANDOS:**

##### **RESULTANDO PRIMERO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos once y doce del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 20-12, celebrada el 14 de mayo del 2012, respectivamente conoce y acuerda lo siguiente:

##### **“INCISO N°11:**

De la Sociedad Corporación Pipasa, S.R.L., se conoce Recurso de Apelación en Subsidio ante el Concejo Municipal, en contra del Oficio 27-2012, notificado el día 3 de mayo del 2012, donde solicitan que se anule el traslado de cargos 197-2012, así como el Oficio DIMN 27-2012 y que se proceda a la determinación del calculo del impuesto de patentes de acuerdo a lo declarado por esta Corporación Pipasa S.R.L., en la declaración jurada del impuesto de patentes N°003, presentada el día 09 de enero de 2012, tal y como en derecho corresponde.

Conocida este Recurso de Apelación, el Concejo Municipal procede a tomar el acuerdo municipal.

**ENTERADOS”**

**“INCISO N°12:**

Atendiendo Recurso de Apelación en Subsidio, presentado por la Sociedad Corporación Pipasa, S.R., el Concejo Municipal acuerda rechazar el recurso de apelación subsidiaria y redireccionar al Administrado; que el Concejo Municipal no es el Órgano competente para resolverlo, conforme lo reza el Artículo N°162 del Código Municipal vigente y que además se eleve él mismo a la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, a fin de que dicho Tribunal conozca en Alzada la Apelación

Asimismo, se acuerda notificar al interesado lo resuelto por el Concejo Municipal.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobado con cuatro votos.

Se somete a votación el acuerdo municipal y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**RESULTANDO SEGUNDO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos seis y siete del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 27-12, celebrada el 2 de julio del 2012, respectivamente conoce y acuerda lo siguiente:

**“INCISON°6:**

Del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se conoce Resolución de las siete horas con cincuenta y siete minutos del veintiocho de junio del 2012, en relación al Recurso de Apelación presentado por la Empresa Corporación Pipasa R.L, y que se lleva a cabo, bajo expediente N°12-002536-1027-CA-, donde se solicita copia del expediente certificado de todos los antecedentes, relacionados al Recurso. Para lo anterior conceden cinco días hábiles para la debida contestación.

Conocida la notificación, se procede a tomar el acuerdo municipal.

**ENTERADOS”**

**“INCISO N°7:**

Atendiendo Resolución de las siete horas con cincuenta y siete minutos del veintiocho de junio del 2012, suscrita por la Lcda. Oriana Dávila Hilarión del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en relación al Recurso de Apelación presentado por la Empresa Corporación Pipasa R.L, y que se lleva a cabo, bajo expediente N°12-002536-1027-CA-, el Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Patentes que remitan al Departamento de la Secretaria Municipal, una copia del expediente administrativo, debidamente foliado, del proceso supracitado; antes del cierre de las oficinas del día miércoles 04 de julio del 2012.

Y que sea certificado el expediente administrativo por la Secretaria Municipal.

Lo anterior debido, a que conceden cinco días hábiles, para la debida contestación.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

**RESULTANDO TERCERO:**

Que el señor Erick Alpízar Mena, Encargado del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oro, el jueves cinco de julio del 2012, en presencia de la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, entregó al señor Vladimir Sacasa Elizondo, Miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, copia certificada y foliada (104 folios) del expediente administrativo donde el Departamento de Patentes tramita la recalificación de oficio

de patente a la Corporación PIPASA S.R.L., para el periodo 2012, con el objeto de presentar dicho expediente administrativo en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

**RESULTANDO CUARTO:**

Que el señor Vladimir Sacasa Elizondo, Presidente del Concejo Municipal de Montes de Oro, el viernes seis de julio del 2012, personalmente presentó en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, copia certificada y foliada (104 folios) del expediente administrativo donde el Departamento de Patentes de esta Municipalidad tramita la recalificación de oficio de la patente, para el 2012, de la Corporación PIPASA S.R.L.

**RESULTANDO QUINTO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión ordinaria 31-12, celebrada el 06 de agosto del 2012, en relación con el recurso de apelación interpuesto por la Corporación PIPASA S.R.L. contra el Traslado de Cargos 197-2012 del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, conoce la resolución 292-2012 de las once horas con cuarenta minutos del veinte de julio del 2012, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en cuyo por tanto, se puede leer:

“por tanto se declara mal elevada la apelación, devuélvase los autos al Concejo Municipal de Montes de Oro para que resuelva conforme a derecho”.

**RESULTANDO SEXTO:**

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, el martes 07 de agosto del 2012 a las dieciocho horas, se reunió para conocer y dictaminar el recurso de apelación interpuesto por la Corporación PIPASA S.R.L., cédula jurídica 3-102-012933, contra la resolución 197-2012 del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oro, pero no pudo cumplir con dicho cometido, debido a que al estudiar los ciento cuatro folios del expediente administrativo de marras, no pudo localizar en el mismo la resolución del Departamento de Patentes N° 197-2012, objeto del recurso de apelación en subsidio.

**CONSIDERANDO ÚNICO:**

Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que sin el conocimiento de la resolución del Departamento de Patentes, traslado de cargos N° 197-12, objeto del recurso de apelación interpuesto por la Corporación PIPASA S.R.L., cédula jurídica 3-102-012933, no se puede valorar el fondo del asunto, debido a que el conocimiento de dicha resolución administrativa es básico para acreditar o descartar los argumentos esgrimidos por el recurrente.

**POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde solicitar a la Administración y al señor Erick Alpízar Mena, encargado de Patentes, que en el plazo de tres días hábiles, presente en la Secretaría de este órgano colegiado, el expediente administrativo donde se tramita la recalificación de oficio de la patente de la Corporación PIPASA S.R.L., cédula jurídica 3-102-012933, en orden cronológico y debidamente foliado, con todos los documentos, incluyendo el traslado de cargos N° 197-12. objeto del recurso de apelación interpuesto por el recurrente y que a la vez acuerde ampliar en diez días hábiles el plazo concedido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que rinda el dictamen definitivo sobre el recurso de apelación de marras.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar definitivamente el presente dictamen y que el mismo se notifique a la Administración y al Departamento de Patentes, para los efectos legales del caso.

Dado en la ciudad de Miramar, el martes 07 de agosto del 2012”

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo  
Edwin Córdoba Arias  
Lidieth Martínez Guillen  
Gina Martínez Saborío  
Julio Castro Quesada

Se somete a votación el Dictamen de Asuntos Jurídicos N°12-12 y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO CUARTO-CIERRE DE SESION**

**INCISO N°4:**

**ASI LAS COSAS, SE LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

